

LIC – 0003-DH-2021

DOMICILIO: AGUSTÍN GNECCO 350 SUR – CAPITAL – SAN JUAN

CORREO ELECTRONICO: licycomprasdh@sanjuan.gov.ar – TEL: 4221962 (INT. 215)**LUGAR Y HORA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: DPTO. DE HIDRÁULICA – De 7:30 a 8:30 hs.**

LUGAR DE APERTURA: ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO – AV. IG. DE LA ROZA 136 (ESTE)

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: JUEVES 29/04/2021 – 9:30 HS.NUMERO DE EXPEDIENTE: **506-000319-2021**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.962.560,00=

FORMULARIO DE OFERTA

OFERENTE _____

Sírvase cotizar precios de conformidad al adjunto Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que sirven de base para el presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA, para la **CONTRATACIÓN DE 2 (DOS) CAMIONES, LOS CUALES PRESTARÁN SERVICIOS EN LAS OBRAS QUE LA REPARTICIÓN EJECUTE EN LA 3RA. ZONA DE RIEGO, en los Departamentos de Jáchal e Iglesia, por un periodo de 8 meses desde Mayo hasta Diciembre del 2021, según el siguiente detalle:**

TERCERA ZONA DE RIEGO

- **01 (UN) CAMION para prestar servicio en la DELEGACION DE JACHAL de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que se adjuntan al presente Pliego de Especificaciones Técnicas - PRECIO UNITARIO \$.....**
- **01 (UN) CAMION para prestar servicio en la DELEGACION DE IGLESIA de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que se adjuntan al presente Pliego de Especificaciones Técnicas - PRECIO UNITARIO \$.....**

IMPORTE TOTAL:.....

SON PESOS:.....

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN_____
FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: IDENTIFICACION DEL ORGANISMO CONTRATANTE

El DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA perteneciente al MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - SECRETARÍA DE AGUA Y ENERGÍA, con domicilio electrónico licycomprasdh@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2º: OBJETO DE LA CONTRATACION

El presente llamado tiene por objeto, la **CONTRATACIÓN DE 2 (DOS) CAMIONES, LOS CUALES PRESTARÁN SERVICIOS EN LAS OBRAS QUE LA REPARTICIÓN EJECUTE EN LA 3RA. ZONA DE RIEGO, en los Departamentos de Jáchal e Iglesia, por un periodo de 8 meses desde Mayo hasta Diciembre del 2021, la cual tramita bajo el Expediente Nº 506-000319-2021.**

ARTICULO 3º: PROCEDIMIENTO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente compra corresponde al Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0003-DH-2021, Modalidad **ORDEN DE COMPRA CERRADA**, cuyo presupuesto oficial asciende a pesos **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 6.962.560,00).**

ARTÍCULO 4º: LUGAR DE PRESENTACION Y DE APERTURA DE LAS OFERTAS.

En el Portal de Compras Públicas <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/>, en el Boletín Oficial y en la Página Web del Dpto. de Hidráulica <http://www.hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php>, se publicará la fecha y el lugar de apertura de las propuestas de la presente LICITACIÓN PÚBLICA. En caso de que el día fijado sea no laborable para la Administración, se abrirá el día hábil siguiente a la misma hora, salvo disposición en contrario de la Dirección debidamente notificada con antelación necesaria.

ARTÍCULO 5º: LOS PLIEGOS Y SU COSTO

El Pliego único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, tienen carácter gratuito. La documentación estará disponible en el Portal de Compras Públicas <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> y en la página de la repartición <http://www.hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php>, desde donde podrán descargar los archivos correspondientes.

ARTÍCULO 6º: PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIOS

La prestación de los servicios objeto de la presente contratación se realiza por un plazo de 8 meses a partir de MAYO hasta DICIEMBRE DE 2021, NO TENDRÁ OPCIÓN A RENOVACIÓN.

ARTÍCULO 7º: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LOS CAMIONES ALQUILADOS, PRESTARÁN SERVICIOS EN LAS OBRAS QUE LA REPARTICIÓN EJECUTE EN LA 3RA. ZONA DE RIEGO, en los Departamentos de **Jáchal e Iglesia, por un periodo de 8 meses desde Mayo hasta Diciembre del 2021.**

ARTÍCULO 8º: LAS GARANTIAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías, a favor de **GOBIERNO DE LA PROVINCIA - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - SECRETARÍA DE AGUA Y ENERGÍA - DPTO. DE HIDRÁULICA** - CUIT N° **30-99904379-4**, de acuerdo a los montos determinados en los artículos 13 y 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto particular que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario, se deberá efectuar en la cuenta **N° 322013-2 BANCO SAN JUAN**, debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectivo. Las garantías podrán implementarse en cualquiera de las formas establecidas el artículo 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, artículos 147 del Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y Resolución N° 292-MHF-2020 (Seguros de Caucción Pólizas digitales) y teniendo consideración del artículo N° 145 del Decreto Reglamentario N° 0004-2020.

ARTÍCULO 9º: DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS

Por expreso pedido de la parte interesada, las garantías serán devueltas según el siguiente detalle:

1. **La Garantía de Oferta:** a los Proponentes que no resultaren Adjudicatarios, una vez decidida la adjudicación o cuando hubiere vencido el plazo de mantenimiento de la oferta y no se hubiere prorrogado el mismo, y al adjudicatario cuando constituya la Garantía de Ejecución.
2. **La Garantía de Contrato:** una vez finalizado totalmente su ejecución.

ARTÍCULO 10º: LA EVALUACION Y ADJUDICACION

La **evaluación** será realizada por la **COMISIÓN DE EVALUACIONES**, dicha comisión verificará que la propuesta reúna todas y cada una de las exigencias formales y sustanciales, que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y cumpla con las provisiones contenidas en el Pliego General y Particular.

La **adjudicación** será por renglón, teniendo en consideración a las ofertas más conveniente para el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio en proceso de contratación, la capacidad técnica, la experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 11º: FACTURACION

La factura deberá ser emitida a favor **DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA** CUIT N° **30999043794**, sujeto exento, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), además se adjuntará:

- a) Cumplimiento fiscal actualizado a la fecha de presentación de la factura
- b) Constatación de comprobantes con CAE.
- c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

Nota: En caso de Contrato de Servicios de tracto sucesivo, se deberá requerir con la presentación de factura correspondiente, el F931 vencido y pagado acompañado con Nomina de personal que lo integran.

ARTÍCULO 12º: DOCUMENTACION A PRESENTAR

Quienes decidan asistir al procedimiento de contratación, deberán presentar la propuesta en sobre cerrado, que contendrá **TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ARTÍCULO 12º DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**, además de los siguientes:

- a) **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**, donde conste su encuadramiento en la actividad de los ítems y/o servicios que se cotizan.

▪ **492299 – Servicio de transporte automotor de cargas N.C.P.**

Incluye: el transporte de automóviles, carga pesada, frigorífico. El alquiler de camiones y otros vehículos automotores de carga con conductor.

- a) **ACREDITACIÓN Y EXISTENCIA DE LA PERSONA OFERENTE.** En caso de Persona Física se acreditara mediante copia certificada por Escribano Publico o por la Autoridad administrativa de la repartición que licita, del Documento Nacional de Identidad. En caso de Personas Jurídicas, deberá acompañar la inscripción en el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas conforme corresponda, debiendo adjuntar copias del contrato social o los estatutos sociales.

También se deberá adjuntar las actas o constancias de/los representante/s de dicha/s persona/s jurídica/s quien deberá acreditar la representación que invoque, con copias debidamente certificadas.

- b) El oferente deberá adjuntar una Declaración Jurada debidamente firmada, informando **TELÉFONO y un CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL** vigente a la fecha como medio indubitable de comunicación a los efectos de la contratación. Los oferentes asumen responsabilidad total sobre la vigencia y mantenimiento del medio de comunicación brindado al Dpto. de Hidráulica.
- c) Las Empresas Unipersonales deberán presentar fotocopias de los comprobantes que acrediten el **PAGO DE AUTÓNOMOS DE LOS (3) ÚLTIMOS MESES.**

Las Empresas constituidas en sociedades deberán presentar fotocopias de los comprobantes de **PAGO DE JUBILACIÓN DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.**

Tanto las Empresas Unipersonales como las Empresas constituidas en sociedades, deberán **PRESENTAR LAS ÚLTIMAS TRES (3) DECLARACIONES Y PAGO DE PREVISIÓN SOCIAL POR EL PERSONAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.** En caso de no contar con tal personal, deberán presentar declaración jurada, manifestando tal situación (Formulario 931 y/o el que lo sustituye el en futuro). Las empresas constituidas en sociedades, última designación de autoridades.

ARTÍCULO 13º: RECHAZO AUTOMATICO

La falta de cumplimiento de los requisitos previstos en los incisos 1), 3), 4 y 7) del Artículo 12º y ANEXO I del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y el Art. 12º Inc. a) y b) del presente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, será causal AUTOMÁTICO DE RECHAZO de la oferta por la MESA DE APERTURA quien procederá a restituir al oferente la documentación, o dejara constancia en el acta en custodia de quien queda para su entrega. Los demás requisitos podrán ser cumplimentados y/o presentados dentro de los (2) días hábiles posteriores de producida la apertura, término que se computa desde el acto de apertura en que los oferentes quedan notificados por la Repartición. Transcurrido dicho plazo, sin que la omisión haya sido subsanada, la propuesta no será considerada.

ARTICULO 14º:- CONTRATO:

Entre el DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA y la firma adjudicataria se confeccionará el respectivo contrato por los servicios solicitados en el Formulario de Oferta del presente Pliego de Condiciones, debidamente aforado por la Dirección General de Rentas de la Provincia con su correspondiente aval, además deberá garantizar su cumplimiento mediante una garantía que cubra el 5% del monto total adjudicado, según lo estipulado en el Art. 13º de la Ley Nº 2000-A.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL

ANEXO II**LIC – 0003-DH-2021**

DOMICILIO: AGUSTÍN GNECCO 350 SUR – CAPITAL – SAN JUAN

CORREO ELECTRONICO: licycomprasdh@sanjuan.gov.ar – TEL: 4221962 (INT. 215)**LUGAR Y HORA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: DPTO. DE HIDRÁULICA – De 7:30 a 8:30 hs.**

LUGAR DE APERTURA: ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO – AV. IG. DE LA ROZA 136 (ESTE)

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: JUEVES 29/04/2021 – 9:30 HS.NUMERO DE EXPEDIENTE: **506-000319-2021**PRESUPUESTO OFICIAL: **\$ 6.962.560,00=****PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (Ing. Pedro Agustín Novelli)****ARTICULO 1º: OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

CONTRATACIÓN DE 2 (DOS) CAMIONES, LOS CUALES PRESTARÁN SERVICIOS EN LAS OBRAS QUE LA REPARTICIÓN EJECUTE EN LA 3RA. ZONA DE RIEGO, en los Departamentos de Jáchal e Iglesia, por un periodo de 8 meses desde MAYO hasta DICIEMBRE del 2021, según el siguiente detalle:

TERCERA ZONA DE RIEGO

- 01 (UN) CAMION para prestar servicio en la DELEGACION DE JACHAL de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones.
- 01 (UN) CAMION para prestar servicio en la DELEGACION DE IGLESIA de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO 2º: FORMA DE REALIZAR LA CONTRATACION

El Departamento de Hidráulica establece el monto fijo e inamovible por día de trabajo efectivo según se detalla:

DÍAS HÁBILES - TERCERA ZONA

Para cada día hábil **\$ 9.890,00** (PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100) para un recorrido de 150 km. (ciento cincuenta kilómetros). Dicho valor se establece para un periodo de trabajo que va desde 1 (una) hora antes del horario de entrada, fijado para la administración pública y 1 (una) hora posterior del horario de salida, siendo el horario de trabajo establecido de 8 horas. Este precio se comprende para la Tercera Zona de Riego que comprende los Dptos. Iglesia, Calingasta y Jáchal con sus respectivos distritos.

Se fija como valor de hora extra de **\$ 458,00** (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100) para los Dptos. Calingasta, Iglesia y Jáchal, denominándose así al horario que queda

comprendido fuera del periodo establecido para la jornada habitual de trabajo, señalada anteriormente.

DÍAS SÁBADOS

Por cada día sábado trabajado se establece para las zonas comprendidas en los Dptos. Calingasta, Iglesia y Jáchal y sus distritos un monto de: **\$ 5.934,00** (PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100), con un recorrido diario hasta 80 Km., siendo el horario de trabajo establecido de seis horas.

En todos los casos el horario de trabajo establecido será de 6 hs. (seis horas). Dicho valor se establece para un periodo de trabajo que va desde 1 (una) hora antes del horario de entrada fijado y 1 (una) hora posterior al horario de salida.

DÍAS DOMINGOS Y FERIADOS NACIONALES Y/O PROVINCIALES

Por cada día domingo o feriado trabajado se establece para las zonas comprendidas en los Dptos. Calingasta, Iglesia, Jáchal y sus distritos el monto de: **\$ 12.362,50** (PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100).

En todos los casos el horario de trabajo establecido será de 8 hs. (ocho horas) y un recorrido normal hasta 150 Km. Dicho valor se establece para un periodo de trabajo que va desde 1 (una) hora antes del horario de entrada fijado y 1 (una) hora posterior del horario de salida.

NOTA: Se deja establecido que para el mes en que se supere la totalidad de 22 días x 150 KM.= 3.300 Km. Se procederá a liquidar el Km excedente, caso contrario no corresponde, de corresponder se liquidara a razón de **\$20,00 (PESOS VEINTE CON 00/100) el Km.**

ARTÍCULO 3°: CERTIFICACIÓN Y PAGO: A los efectos de la liquidación, la que se hará mensualmente a LA CONTRATISTA, se deberá conformar los partes que diariamente confeccionará el Inspector Técnico, Encargado o el apuntador de la obra donde el camión preste servicio, los que deberán ser presentados para su liquidación antes del 10 de cada mes siguiente al de la prestación del servicio. El monto de la liquidación estará de acuerdo con los servicios prestados, conforme a los partes diarios originales que se adjuntarán. La Tesorería del Departamento de Hidráulica abonará, previo a la presentación de la factura debidamente conformada y a las coberturas de los seguros tanto de la unidad contra terceros transportados y no transportados y de la ART del chofer que cubra el mes trabajado.

ARTÍCULO 4°: SEGURO Y PATENTAMIENTO DE LA UNIDAD: El Contratista deberá poseer para la unidad contratada los siguientes seguros:

- a) Póliza actualizada de seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros o cosas de Terceros y de personas transportadas y no transportadas.
- b) ART de vida, para el chofer de la unidad.
- c) La unidad contratada tendrá la documentación correspondiente de acuerdo con las exigencias de Dirección de Tránsito y Transporte de la Provincia de San Juan, como asimismo estará equipada con todos los elementos de seguridad exigidos por la Policía de Tránsito y Gendarmería Nacional.
- d) Si el Contratista conduce personalmente el camión deberá estar afiliado a la Caja de Previsión para Trabajadores Independientes (autónomos).
- e) El Contratista podrá autorizar a un chofer para la conducción del camión durante el tiempo que estimara oportuno, por su exclusiva cuenta y riesgo. Será obligación del Contratista el cumplimiento de las Leyes Laborales, Previsionales y otras que pudieran ser de aplicación en caso de existir chofer en relación de dependencia, pudiendo la Dirección exigir cuando lo estime oportuno, la presentación de los comprobantes respectivos.

ARTÍCULO 5º: DE LOS CONTRATOS Y ZONAS DE LOS MISMOS: La unidad contratada realizará el transporte de todos los elementos y materiales, maquinarias y herramientas que sean necesarias en las obras donde hayan sido destinados sus servicios.

Si la unidad posee baranda alta, la misma deberá ser volcador para permitir la carga de materiales por los laterales de la misma.

Prestará servicios en las obras que la Repartición ejecute en las zonas comprendidas en la 3ra. ZONA DE RIEGO (IGLESIA y JACHAL). Se deja expresamente establecido que el Departamento de Hidráulica determinará el lugar donde prestará servicio, de acuerdo a las necesidades de trabajo que se presenten, sin que se reconozcan mayores costos de traslados u otros gastos de que de ésta tareas deriven, debiendo abonar los jornales de acuerdo a la Zona donde se designe el camión.-

Los gastos de hospedaje y comida serán por cuenta del Contratista.

Cuando por razones técnicas o de trabajo no sean necesarios los servicios de la unidad contratada, la Inspección podrá suspenderla por el lapso que estime necesario. En caso que la suspensión de los trabajos exceda los 40 días corridos, el Contratista tendrá derecho a rescindir

el contrato sin que por ello le asista derecho alguno a reclamo por los días no trabajados o por la rescisión.

ARTÍCULO 6º: CONDICIONES DE LA UNIDAD CONTRATADA: Las unidades contratadas deberán estar en perfecto estado de funcionamiento y aptas para el servicio contratado.

El camión debe satisfacer las siguientes condiciones mínimas:

- a) Ser conducido por persona debidamente autorizada y con carnet profesional habilitante para manejo de camiones de carga emitido por Autoridad Competente debidamente actualizado.
- b) El modelo y motor de la unidad será de 2004 inclusive en adelante.
- c) Tracción tipo 4x2 o 4x4.
- d) Tipo de Dirección: hidráulica, mecánica o eléctrica.
- e) Sistemas de frenos: a aire.
- f) Potencia del motor (en kawatt, cv o hp). (mínimo 180hp)
- g) Caja completa y con volquete hidráulico.
- h) La caja de carga, deberá ser metálica con compuerta. Las dimensiones de la caja como mínimo serán de: largo: 4,00 mts, ancho: 3,00 mts y altura de baranda 0.50 mts.
- i) Deberá poseer dos ruedas de auxilio.
- j) Deberá poseer cobertor o ½ sombra de buena calidad.
- k) Deberá poseer: balizas móviles, matafuego y cuarta de enganche.
- l) El oferente deberá pasar por el Departamento de Hidráulica con la Unidad, para que el personal designado por la superioridad proceda a realizar la inspección.

CLAUSULAS PARTICULARES

- La unidad Ofertada deberá contar con el sistema de rastreo satelital (GPS), cuya información llegara a la o las oficinas que determine la superioridad.
 - El oferente deberá presentar junto con la oferta, otra unidad de características similares, para que en caso de romperse la unidad principal reponga de inmediato el servicio.
 - Deberá presentar certificado de RTO vigente.
- m) El Propietario deberá adjuntar fotocopia del título de propiedad del camión u otro instrumento legal que así lo acredite.

Corren por cuenta exclusiva del Contratista los gastos que determinen cualquier reparación del automotor contratado, ya fuera accidental o producida por el estado del vehículo y/o uso del mismo en los trabajos encomendados.

Cuando a juicio de la Repartición la unidad no esté en condiciones, será suspendida y hasta tanto sea reparada, el titular del contrato deberá sustituirla por una unidad similar a la contratada.

Producida esta eventualidad, se labrará un acta en la que constará el tipo de reparación a efectuar, el taller en que será realizada y el tiempo estimado en que la unidad sea sustituida. En ningún caso la sustitución pasará de 30 días; cuando ello ocurra, la Repartición podrá dar de baja la unidad y rescindir el contrato sin que el titular del mismo tenga derecho a reclamo alguno.

ARTÍCULO 7º: PENALIDADES: El Contratista, en todo momento asegurará la prestación contratada, aún en caso de rotura de la unidad, para lo cual deberá ser momentáneamente reemplazada por otra y a satisfacción de la Inspección. En caso que así no lo hiciera y previo aviso, será pasible de una multa equivalente a un día de trabajo, en la fecha que corresponda y por día de ausencia de la unidad.

La paralización de la unidad contratada por razones no imputables al Departamento de Hidráulica, por el lapso de más de dos (2) días sin causa justificada, será motivo suficiente de rescisión del contrato.

Por cada hora y/o fracción de incumplimiento del horario establecido por el encargado de obra y/o capataz la Inspección, será pasible el Contratista de una multa de 1/9 del valor del día de trabajo, a la fecha que corresponda, salvo el caso de rotura de la unidad no imputable al titular del contrato.

El conductor del camión deberá guardar verdadero respeto por el personal que trabaja y respetar las órdenes de trabajo y funciones encomendadas, caso contrario serán suspendidos sus servicios y multado el Contratista en un 30% del jornal diario por cada día de suspensión.

Las infracciones serán asentadas en los partes diarios correspondientes, deduciendo el importe de las multas en la certificación de los servicios del mes que corresponda. En caso que el mismo certificado no alcance a cubrir el monto de las multas aplicadas, se deducirá la diferencia del Depósito de Garantía del Contrato.

ARTÍCULO 8º: VIGENCIA.- El presente CONTRATO tendrá vigencia desde el **01 de MAYO de 2021 hasta el 31 de DICIEMBRE del año 2021**, SIN opción a **RENOVACIÓN AUTOMÁTICA.**

ARTÍCULO 9º: RESCISIÓN DE CONTRATO: El Departamento de Hidráulica podrá rescindir el contrato cuando ocurra alguna de las siguientes causas:

- a) Violación por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales-.
- b) Si el adjudicatario transfiere el contrato sin autorización del Departamento de Hidráulica.
- c) Cuando razones de servicios no justifiquen la continuidad de la prestación, la rescisión del contrato será unilateralmente, por parte del Dpto. de Hidráulica.

ARTÍCULO 10º: MONTO DEL CONTRATO: A los fines del monto del depósito de garantía de la propuesta y demás que corresponda, se estima el valor de la prestación del servicio de cada unidad a alquilar por el periodo que comprende desde el día 1 DE MAYO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 en la suma de pesos SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA CON 48/100 (**\$ 6.962.160,48**) PARA LA TERCERA ZONA.

ARTÍCULO 11º: REEMPLAZO DE UNIDAD: En caso de rotura de la unidad, se deberá reemplazar el camión con uno de iguales o mejores condiciones hasta tanto se repare el mismo.-

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL